

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001903739	Fecha de emisión:	16-09-2020	Fecha de aceptación: 18-09-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	12040534400	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D15 - EMPALME - MIES	RUC:	1260043700001	Teléfono: 0989146903 042-960-080 042-960-111
Persona que autoriza:	PLACIDA MARÍA DEL VALLE PALACIOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: placida.delvalle@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	CINDY MAHOLY CRUZATTY GILER		Correo electrónico: cindy.cruzatty@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	EMPALME Parroquia: VELASCO IBARRA (EL EMPALME), CABECERA CANTONAL)
	Calle:	AV. GUAYAQUIL CALLE AUHING Y GALÁPAGOS	Número:	S/N Intersección: ANTIGUO COLEGIO EL CARMELO
	Edificio:	S/N	Departamento:	S/N Teléfono: 0989146903 042-960-080 042-960-111
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 10:00 - 15:00			
	Responsable de recepción de mercadería: MAHOLY CRUZATTY			
Observación:	LA TINTA DEBE SER ESPECIFICAMENTE DE COLOR AZUL UNIDAD DE INCLUSION ECONOMICA - LICENCIADA MARIA PONCE RUIZ			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: CINDY MAHOLY
CRUZATTY GILER

Nombre: PLACIDA MARÍA DEL
VALLE PALACIOS

Nombre: PLACIDA MARIA DEL
VALLE PALACIOS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
351400019	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA* TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA MARCA: BENE - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: FRC - COLOR: Azul / Negro / Violet/Roja - FABRICANTE: KORES - CAPACIDAD: 24 ml - MATERIAL: Tinta en base de agua - PRESENTACIÓN: Frasco dispensador flexible	10	0,2100	0,0000	2,1000	12,0000	2,3520	530804

Subtotal

2,1000

Impuesto al valor agregado (12%)	0,2520
Total	2,3520
Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,3520

Fecha de Impresión: martes 29 de septiembre de 2020, 11:13:35